

Durante el 10 al 12 de Agosto del 2005, mas de 150 jóvenes emprendedores, agencias y organizaciones se reunieron en Buenos Aires, Argentina, en el evento "Jóvenes Emprendedores de las Americas: Foro para la Participación de la Sociedad Civil en el Proceso de la Cumbre de las Americas". Este evento fue organizado por el Young Americas Business Trust con el apoyo de la Secretaría de la Cumbre de la OEA, el Gobierno de Argentina y otras organizaciones nacionales e internacionales. La siguiente declaración refleja las ideas y objetivos de la gente joven presente en el Foro para continuar trabajando y crear oportunidades de empleo en sus países y comunidades.

Declaración de Buenos Aires

Adoptada el 12 de agosto de 2005

Los Delegados presentes en el reunión "Jóvenes Emprendedores de las Américas: Foro para la Participación de la Sociedad Civil en el Proceso de la Cumbre de las Américas"

RECORDANDO que la Carta Democrática Interamericana llama al compromiso para "[el] desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social";

RECORDANDO asimismo que en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en la Ciudad de Québec, Canadá en 2001, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron, a "[aumentar] el acceso de los jóvenes a oportunidades empresariales, productivas, y de empleo sostenibles "en todo el hemisferio, actividades cruciales para resolver el dilema de la pobreza pertinaz;

RECORDANDO también que en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a crear "leyes, políticas y regulaciones destinadas a reducir los costos de puesta en marcha, a apoyar la creación de nuevos productos financieros para los grupos de bajos ingresos y la juventud, a promover el desarrollo de cooperativas de crédito, e instituciones financieras de la comunidad e instituciones relacionadas" a fin de fomentar la iniciativa emprendedora en las Américas;

TENIENDO EN CUENTA que en la Declaración de Nuevo León de la Cumbre Extraordinaria de las Américas celebrada en Monterrey, México, en 2004, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron el papel de la sociedad civil en el desarrollo de la juventud y alentaron la contribución de la sociedad civil en el esfuerzo por "forjar nuevas alianzas que permitirán el establecimiento de lazos constructivos" entre el sector público, privado y académico;

SEÑALANDO que el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio de la ONU, "fomentar un compromiso mundial para el desarrollo", tiene como una de sus metas "crear trabajos decentes y productivos para los jóvenes";

SEÑALANDO también que el 12 de agosto de 2005, la Juventud y las Naciones Unidas celebran el Día Internacional de la Juventud, instituido con el fin de promover el desarrollo de la juventud, fortalecer los recursos públicos y económicos a disposición de los jóvenes, resaltar la importancia de la contribución de los jóvenes al desarrollo comunitario y promover los objetivos del Programa Mundial de Acción para la Juventud;

CONSIDERANDO que la pobreza en las Américas representa el mayor desafío actual para los jóvenes y que vencer dicho desafío es esencial para aumentar la contribución de los mismos en la sociedad;

CONSIDERANDO asimismo que el conocimiento emprendedor y las habilidades para trabajar por cuenta propia aumentan de manera significativa las oportunidades para los jóvenes, así como su potencial para contribuir al crecimiento económico de sus países;

ENFATIZANDO que el desarrollo y el crecimiento económico sustentable en Latinoamérica y El Caribe son de suma importancia para la estabilidad de la democracia en el Hemisferio Occidental;

RECONOCIENDO que los jóvenes menores de treinta años representan un porcentaje significativo de la población en el Hemisferio Occidental, número que alcanza hasta el sesenta por ciento en algunos países, y que su futuro constituye el desarrollo económico y social de sus países;

TOMANDO EN CUENTA los avances considerables que los Gobiernos de las Américas han logrado en el desarrollo e implementación de programas exitosos que se enfocan en el desarrollo de las habilidades emprendedoras y en la capacitación empresarial para jóvenes, y que la Secretaría General de la OEA ha respaldado este progreso por medio de la cooperación con el *Young Americas Business Trust* y otros proyectos e iniciativas, a través de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral;

TOMANDO EN CUENTA el importante papel y logros del *Young Americas Business Trust* en la promoción del desarrollo económico y social de los jóvenes en las Américas al fortalecer la autoestima, desarrollar el liderazgo y la ciudadanía empresarial, ofrecer capacitación empresarial, aumentar el acceso a la tecnología y demás recursos, con el fin de mejorar la calidad de vida de los jóvenes y de los adultos jóvenes en las Américas;

Resuelven:

1. Alentar a todos los Estados Miembros de la OEA a desarrollar e implementar políticas y programas visionarios que apunten a movilizar los talentos y la energía de los jóvenes en las Américas, creando programas de iniciativa emprendedora y capacitación empresarial para jóvenes;
2. Conforme con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas y el propósito del Día Internacional de la Juventud, esforzarse para crear empleos decentes para los jóvenes; movilizar, crear redes de contactos y motivar a los jóvenes y a las organizaciones dedicadas a la juventud; y educar y estimular a los jóvenes en la lucha contra la pobreza y el desempleo;
3. Prestar especial atención a aquéllos que viven en condiciones de exclusión, en especial los jóvenes discapacitados, jóvenes de minorías étnicas y mujeres, garantizar su participación en la planificación y ejecución de los programas de importancia para ellos e involucrarlos activamente en los procesos de toma de decisiones que afecten su futuro;
4. Exhortar a los Estados Miembros de la OEA a revisar sus regulaciones para el inicio de una nueva actividad empresarial, a fin de garantizar que dichas reglamentaciones estén orientadas a estimular la innovación y el proceso emprendedor, eliminar demoras y requisitos regulatorios innecesarios, y a evaluar sus estructuras impositivas en función de su capacidad de permitir a las micro, pequeñas y medianas empresas competir en mercados globalizados.
5. Fortalecer la red de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil del Hemisferio que trabajan para ofrecer a la juventud habilidades empresariales y tecnológicas, para educar a la juventud en la creatividad e iniciativa emprendedora en escuelas primaria y secundaria, y para fortalecer la confianza y el potencial de los jóvenes para contribuir al desarrollo económico y social;

6. Trabajar con organizaciones públicas y privadas para aumentar el acceso a las tecnologías de información y comunicación, especialmente el Internet, en un esfuerzo para construir los sistemas de información, la estabilidad y los recursos necesarios para un emprendimiento exitoso;
7. Involucrar al sector privado en los esfuerzos de capacitación y educación de los jóvenes emprendedores, a través de mentores expertos y comprometidos a largo plazo, quienes puedan ayudar a los jóvenes a convertirse en líderes de sus comunidades y países;
8. Integrar y apoyar los esfuerzos y metas de la Campaña "YES 2002-2012" la cual busca cultivar el espíritu empresarial, generar empleo y empoderar a los jóvenes para logren convertirse en ciudadanos auto-suficientes y comprometidos;
9. Instar a organismos internacionales tales como la Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas, a través de su red de jóvenes empresarios y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, a trabajar conjuntamente y de forma coordinada a fin de maximizar los beneficios de sus programas diseñados para jóvenes;
10. Instar entidades financieras internacionales, los Estados Miembros y Observadores de la OEA y a otros donantes potenciales a crear y contribuir a un Fondo Internacional para la Juventud, propuesto por el Programa de Desarrollo y Extensión para la Juventud (*Youth Development and Outreach Program*) del Banco Interamericano de Desarrollo, a fin de financiar proyectos relacionados con la juventud y, específicamente, programas de capacitación empresarial, estimular la participación de la juventud, divulgar información, y aportar capital semilla para nuevos negocios;
11. Instar a todos los Estados Miembros y Observadores de la OEA, las entidades financieras internacionales, y a la comunidad empresarial a contribuir mediante aportes financieros y técnicos a organizaciones que promueven el desarrollo de redes nacionales y regionales de jóvenes emprendedores con el fin de generar empleo, y solicitar al Secretario General y al Secretario General Adjunto de la OEA que tomen las acciones apropiadas para fomentar dichas contribuciones; y
12. Convocar a la comunidad de donantes para que se unan a una "Alianza para Jóvenes Emprendedores" a fin de construir una base de recursos para capacitar a los jóvenes en habilidades emprendedoras, y para apoyar y realizar el seguimiento de las acciones gubernamentales y privadas que cumplan con los compromisos de la IV Cumbre de las Américas que se celebrará en Mar del Plata, Argentina, en noviembre de 2005.